Universidad Autónoma de Madrid

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID MATRICULADO EN EL CURSO 2026-2027[1]

Aprobada por resolución de la vicerrectora de estudiantes de 23 de octubre de 2026

La Universidad Autónoma de Madrid, consciente de que puede haber estudiantes que no dispongan de los recursos mínimos necesarios para seguir de manera adecuada la docencia, ha decidido contribuir, en función de su disponibilidad presupuestaria, a corregir estas desigualdades. Para ello, mediante la presente convocatoria facilitará al estudiantado que acredite una situación socioeconómica desfavorable, en régimen de préstamo, el material informático necesario que les permita un seguimiento adecuado de la docencia.

1. Objeto de la convocatoria

Proporcionar, en régimen de préstamo, un máximo de 50 ordenadores portátiles, cedidos por el Servicio de Tecnologías de Información de la UAM.

El préstamo del material informático se extenderá a lo largo del curso académico 2026-2027.

2. Beneficiarios

El estudiantado matriculado durante el curso 2026-2027 en titulaciones de grado o posgrado oficial de cualquiera de los Centros Propios de la Universidad Autónoma de Madrid, así como estudiantes matriculados en la Escuela de Doctorado, que cumpla los siguientes requisitos:

[1]En este documento se utiliza el masculino gramatical como genérico, según los usos lingüísticos, para referirse a personas de ambos sexos.

a. Haber formalizado matrícula para el curso 2026-2027 y no haber abandonado dichos estudios.

b. No ser estudiante de otra universidad que se encuentre desarrollando un programa de movilidad nacional o internacional en la UAM, o ser un estudiante visitante.

c. Haberse encontrado durante el curso 2025-2026, en una situación socioeconómica desfavorable, que pudiera haber dificultado una completa dedicación al estudio. A efectos de la determinación de la renta se computará la información del ejercicio 2025.

   No obstante, cuando los ingresos de la unidad familiar hubieran sufrido una disminución por causas sobrevenidas, la universidad podrá solicitar información adicional que considere pertinente.

   Excepcionalmente se exonerará de la citada justificación documental a los estudiantes que, habiendo estado sujetos a medidas de protección, particularmente en acogimiento residencial, alcancen la mayoría de edad y queden fuera del sistema de protección, así como a aquellos alumnos que acrediten ser personas con estatuto de protección internacional en España, incluidos los solicitantes de protección internacional con autorización de estancia que se encuentran en el periodo transitorio de adquisición, conforme a lo dispuesto en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Respecto de estos últimos (solicitantes de protección internacional con autorización de estancia), no será exigible el requisito previsto en el apartado b) de este artículo.

d. No haber obtenido o estar en disposición de obtener ninguna ayuda económica para la misma finalidad.

3. Modelo de solicitud y documentación acreditativa

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

a. Formulario de solicitud de préstamo de material informático (Anexo 1).

b. Información justificativa de su situación económica:

   El solicitante deberá acreditar su situación socioeconómica desfavorable (tomando como base de partida los requisitos exigidos a los beneficiarios de la beca general del Ministerio) y, a estos efectos, deberá aportar:

- Certificado resumen de la declaración anual del IRPF correspondiente al ejercicio 2025, o en su defecto, certificado de imputaciones de todos los miembros computables de la unidad familiar (https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G306.shtml).
- En aquellos casos excepcionales debidamente justificados, en que los solicitantes no puedan aportar estos certificados, la Universidad podrá requerir para su valoración otros documentos que justifiquen la situación socioeconómica de la unidad familiar.

Los solicitantes de las becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2026-2027 no deberán adjuntar inicialmente ninguna documentación acreditativa. En caso necesario, la sección de becas y ayudas al estudio podrá requerir documentación complementaria al solicitante.

De existir material informático disponible, se podrá flexibilizar el criterio de renta para la adjudicación del material informático siempre teniendo prioridad los de menor renta.

c. Se deberá aportar también el formulario de datos familiares debidamente cumplimentado (Anexo 1).

4. Lugar de presentación de las solicitudes

El modelo de solicitud y la documentación acreditativa se presentará a través de alguno de los siguientes canales:

- Presencialmente en el Registro de la UAM (edificio de Rectorado) o en los registros de las Facultades (Secretarías de Alumnos).
- Electrónicamente a través de https://rec.redsara.es, dirigido a la Universidad Autónoma de Madrid (requiere certificado digital).
- Por correo postal administrativo o certificado a:

  Universidad Autónoma de Madrid
  Registro General
  Edificio del Rectorado (planta baja)
  C/ Einstein nº 3
  28049 Madrid

- En cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud por parte del estudiante implica la aceptación por este de las normas que regulan esta convocatoria.

5. Plazo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar a partir del 26 de octubre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027, siempre que no se hayan agotado las existencias disponibles para el préstamo al estudiantado.

6. Resolución

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión de selección constituida al efecto, integrada por:

Presidente:	Vicerrectora de estudiantes
Secretario:	Jefe de la sección de becas y ayudas
Vocales:	La vicegerente de estudios
	Delegada de la rectora para asuntos de estudiantes

A las reuniones podrán asistir como invitadas con voz, pero sin voto, las personas que la comisión estime necesarias.

La resolución de concesión de las ayudas corresponde al vicerrectorado de estudiantes.

La existencia de resolución provisional se comunicará al interesado mediante un aviso al correo electrónico que haya facilitado en la solicitud, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para comparecer en el vicerrectorado de estudiantes para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Trascurrido dicho plazo sin que se haya producido la comparecencia, la notificación se entenderá rechazada, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A partir de la comparecencia, se dispondrá de un máximo de 3 días hábiles para presentar alegaciones. Una vez resueltas estas, se procederá a emitir la resolución definitiva por parte de la vicerrectora de estudiantes.

7. Condiciones del préstamo

a. El estudiantado beneficiario del préstamo del material informático se compromete a conservarlo y custodiarlo de forma diligente.

b. La fecha límite para la devolución del material informático coincidirá con la finalización del curso académico 2026-2027.

c. La Universidad Autónoma de Madrid podrá requerir en cualquier momento la devolución anticipada del préstamo del material informático si se modificaran las condiciones o circunstancias iniciales que motivaron su concesión.

d. La pérdida de la condición de estudiante de la Universidad Autónoma de Madrid conlleva la obligación de la devolución inmediata del material informático que se le ha prestado.

e. La no devolución del préstamo en los plazos indicados implicará la puesta en marcha de posibles medidas sancionadoras de carácter disciplinario.

8. Recursos

La presente convocatoria puede ser recurrida:

a) Potestativamente en reposición ante el vicerrectorado de estudiantes de la UAM en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en la página Web de la Universidad.

b) Recurso contencioso administrativo ante la sección de lo contencioso administrativo del tribunal de instancia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

La resolución definitiva de concesión de ayudas emitida por la vicerrectora de estudiantes agota la vía administrativa. Contra ella podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación al interesado.

Este recurso se podrá presentar ante el Órgano que tramitó la solicitud de beca.

La resolución de los recursos de reposición corresponde al vicerrectorado de estudiantes.

b) Recurso contencioso administrativo ante la sección de lo contencioso administrativo del tribunal de instancia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

9. Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid con la finalidad de gestionar y resolver la presente convocatoria, sobre la base del cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio de poderes públicos.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y demás derechos reconocidos en la normativa de protección de datos, conforme a lo indicado en la política de privacidad de la UAM, disponible en:

https://www.uam.es/uam/media/doc/1606868377926/actividad-de-becas-y-ayudas-al-estudio.pdf

Firmado por Nuria Fernandez Monsalve - DNI ***1622** el día 12/11/2026 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS

ANEXO 1

Universidad Autónoma de Madrid

SOLICITUD

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PRÉSTAMO DE MATERIAL INFORMÁTICO

I. DATOS PERSONALES

Apellidos				**DNI/NIE/PAS**	
Nombre				**Teléfono Móvil**	
Dirección					
Localidad		**Provincia**		**Código Postal**	
Correo electrónico @estudiante.uam.es					

II. DATOS ACADÉMICOS

Facultad/Escuela	
Estudios	

III. DOCUMENTACIÓN APORTADA

☐ Documentación para acreditar la situación socioeconómica desfavorable:

☐ Certificado resumen de la declaración anual del IRPF correspondiente al ejercicio 2025, o en su defecto, certificado de imputaciones de todos los miembros computables de la unidad familiar.

☐ Otros documentos justificativos de la situación socioeconómica familiar. Datos familiares a 31/12/2025

☐ **FORMULARIO DE DATOS FAMILIARES** (ver documento adjunto a la convocatoria)

IV. FIRMA DEL SOLICITANTE

En , a de 20

Fdo.

A/A SECCIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UAM

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PRÉSTAMO DE MATERIAL INFORMÁTICO

V. CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

☐ **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

DECLARO que los datos personales se aportan como documentación justificativa de la solicitud, facilitando dichos datos para esa exclusiva finalidad, de modo que la autorización excluye cualquier otro fin y **DECLARO**, bajo mi responsabilidad, que, en el caso de incorporar datos personales de terceros, estos han consentido de forma expresa e inequívoca su comunicación para los fines de este procedimiento.

- **Responsable del tratamiento de tus datos personales:** La Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, UAM)
- **Finalidad de los datos:** Tramitar y resolver esta convocatoria.
- **Legitimación para el tratamiento:** La legitimación está basada en el interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la UAM.
- **Comunicación de datos:** No comunicaremos tus datos personales a terceros.
  No obstante, los nombres y apellidos de beneficiarios de la ayuda serán públicos conforme a la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y estarán accesibles a través de la Web de la UAM y redes sociales de la UAM, y podrán publicarse además en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM).
- **Ejercicio de derechos:** Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y demás derechos relativos a la protección de datos, como se explica en la información adicional.
- **Información adicional:** Puedes consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web www.uam.es/UAM/ProteccionDatos.

VI. OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PRÉSTAMO DE MATERIAL INFORMÁTICO

RESGUARDO DE ENTREGA DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PRÉSTAMO DE MATERIAL INFORMÁTICO DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID MATRICULADO EN EL CURSO 2026-2027

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	
Nombre	
DNI/NIE/PAS	
Facultad/Escuela	
Estudios	

En , a de 20

SELLO DEL ÓRGANO RECEPTOR

Universidad Autónoma de Madrid

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PRÉSTAMO DE MATERIAL INFORMÁTICO

FORMULARIO DE DATOS FAMILIARES

I. SITUACIONES DECLARADAS POR EL/LA SOLICITANTE (Deberá aportar documentación acreditativa a 31/12/2026)

- Condición de familia numerosa:

  ○ General

  ○ Especial

  ○ Igual o superior a 33% Nº afectados/as ☐

  ○ Igual o superior a 65% Nº afectados/as ☐

- Número de estudiantes universitarios fuera del domicilio familiar (Solicitante y hermanos): ☐
- Orfandad absoluta del solicitante: ☐
- Cambio de situación socioeconómica en 2025: ☐

II. OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

III. MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR (Mismo Domicilio)

PARENTESCO	EXTRANJERO	DNI/NIE/PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE[1]	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD	ESTADO CIVIL[2]	CUSTODIA, GUARDIA LEGAL	CUSTODIA COMPARTIDA	PROFESIÓN, ESTUDIOS	SITUACIÓN LABORAL	SUSTENTADOR/A PRINCIPAL DE LA FAMILIA
Solicitante	☐ SI				☐ SI		☐ SI	☐ SI			☐ SI
Padre/Tutor	☐ SI				☐ SI		☐ SI	☐ SI			☐ SI
Madre/Tutora	☐ SI				☐ SI		☐ SI	☐ SI			☐ SI
	☐ SI				☐ SI		☐ SI	☐ SI			☐ SI
	☐ SI				☐ SI		☐ SI	☐ SI			☐ SI
	☐ SI				☐ SI		☐ SI	☐ SI			☐ SI
	☐ SI				☐ SI		☐ SI	☐ SI			☐ SI

Los abajo firmantes **DECLARAN**:

- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud son ciertos.
- Que queda enterado/a de que la inexactitud de las circunstancias declaradas podrá dar lugar a la revocación del Préstamo.
- Que manifiesta su consentimiento para recibir comunicaciones mediante correo electrónico, y en el número de teléfono que consta en esta solicitud.
- Que autorizan a la Universidad a obtener, a través de las administraciones correspondientes, los datos necesarios para su identificación y para determinar los datos económicos de su unidad familiar.

FIRMA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

[1] Sólo en el caso de los hermanos del solicitante, solo menores de 25 años o mayores con discapacidad

[2] Sólo en el caso de que el padre/tutor o madre/tutora del solicitante sea separado o divorciado, deberá cumplimentar las dos columnas siguientes sobre custodia o guarda legal. En casos de custodia compartida deberá incluir únicamente a ambos padres del estudiante que tengan la custodia, los hijos comunes a ambos y, en su caso, ascendientes que convivan